

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°3649-52-L115 LINEA N°1, Y DECLARESE INADMISIBLE LINEA N°2 "CONTRATO SUMINISTRO DE DIFUSIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIAL N° 761 .- /

QUILLECO, 12 DE MAYO 2015.-

VISTOS estos antecedentes:

- El Decreto Alcaldicio N°642 de fecha 22 de Abril 2015, donde aprueba las Bases Administrativas Generales, Anexos Administrativos y Económicos, para la adquisición de "Contrato de Suministro de Difusión para Actividades Municipales" y autoriza el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público por la Dirección de Administración y Finanzas ID 3649-52-L115.
- El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido Folio N°4470 de fecha 20/04/2015 de la Oficina de Comunicaciones, y las Bases Administrativas, Anexos del Administrador Municipal, solicitando realizar Licitación para la suscripción de un "CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIFUSIÓN PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES" por el periodo de ocho meses aprox.
- Los Informes de Evaluación (Adjudicación e Inadmisibles) de la Propuesta Pública por la Comisión.

DECRETO:

- ADJUDICASE, Licitación ID N°3649-52-L115, Línea N°1 "Servicios Radiales", por un monto total estimado de: \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) c/iva incluido, y **Declárese Inadmisibles** la Línea N°2 "Servicios Televisivos" por no cumplir con las Bases Administrativas y Técnicas "Contrato de Suministro de Difusión para Actividades Municipales", solicitado por la Oficina de Comunicaciones Municipal, Según los criterios de evaluación considerados, a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Cobertura Geográfica 40%	Calidad Técnica de los Servicio 20%	Precios 20%	Experiencia de los Oferentes 20%	Pond. Total
LINEA DESIERTA	SERVICIOS TELEVISIVOS	DECLARESE	INADMISIBLE				
DANIEL A. GUTIERREZ PAREDES RUT 5.948.913-5 TUCAPEL	SERVICIOS RADIALES	\$1.008.403.-	0%	10%	20%	10%	40%

- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-07-001 (01) del presupuesto municipal vigente.

- PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO